UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1178 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 ABR 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 824 y 826-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 652 y 653-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y los Memorandos Nros. 287 y 288-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica sobre incumplimiento de la presentación de la distribución de carga académica y el Currículo 2018 Reajustado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1147-2024-UNSCH-CU, de fecha 02 de abril de 2024, se autorizó el uso físico de vacaciones a los decanos de Facultad, directores de las Escuelas Profesionales y directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de abril al 02 de junio de 2024.

Que, a través de los Memorandos Nros. 652 y 653-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 25 de marzo de 2024, el Vicerrectorado Académico pone en conocimiento el incumplimiento de la presentación de la distribución de carga académica de los Departamentos Académicos y el Currículo 2018 Reajustado de las Escuelas Profesionales;

Que, resulta necesario suspender las vacaciones de los decanos de Facultad, los directores de las Escuelas Profesionales y los directores de los Departamentos Académicos hasta la entrega de la distribución de carga académica y el Currículo 2018 Reajustado al Vicerrectorado Académico, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de abril de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- SUSPENDER las vacaciones de los decanos de Facultad, los directores de las Escuelas Profesionales y los directores de los Departamentos Académicos hasta la entrega de la distribución de carga académica y el Currículo 2018 Reajustado al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normatividad de la materia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1178 -2024-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj